

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001467 DE 2008

( 18 ABR 2008

*"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas en el departamento del Valle del Cauca, para realizar el evento ciclista denominado "XIII CLÁSICA GIRARDINI DE CICLISMO SENIOR MASTER"*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

*En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y*

**CONSIDERANDO**

*Que el Vicepresidente y el Secretario Ejecutivo de la Asociación Vallecaucana de Ciclismo Senior Master, mediante comunicación MT-17728 del 25 de marzo de 2008 radicada en el Ministerio de Transporte, solicita la autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas en el departamento del Valle del Cauca a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, para realizar el evento ciclista denominado "XIII CLÁSICA GIRARDINI DE CICLISMO SENIOR MASTER" a realizarse el día 20 de abril de 2008.*

*El Director Operativo de la Concesión UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, que tiene a su cargo el tramo a utilizar, mediante fax enviado UTDVVCC-DO-125-08 del 11 de abril de 2008, enviado al Instituto Nacional de Concesiones y allegado a esta dependencia el día 14 de abril de 2008 otorgan concepto operativo de viabilidad para la realización de dicho evento ciclista.*

*Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.*

18 ABR 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas en el departamento del Valle del Cauca, para realizar el evento ciclista denominado "XIII CLÁSICA GIRARDINI DE CICLISMO SENIOR MASTER"

Página 2 de 3.

\*\*\*\*\*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento ciclista denominado "XIII CLÁSICA GIRARDINI DE CICLISMO SENIOR MASTER" a realizarse el día 20 de abril de 2008.

ETAPA	FECHA	HORA	ruta
01	Abril 20 de 2008	09:00 hasta las 11:30 horas	Salida del Estadero Agapito en Juanchito vía Cali-Candelaria, pasando por la vía central de Candelaria y luego con dirección a Pradera-Florida y destino final Miranda, con posterior retorno para llegar al sitio de partida en Juanchito.

**PARÁGRAFO.** En este caso en que el recorrido del evento compromete el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales. El evento ciclista únicamente pasará por vías concesionadas cuando haga uso de la intersección a desnivel Candelaria.

**ARTÍCULO 2º.** La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

**ARTÍCULO 3º.** La Asociación Vallecaucana de Ciclismo Senior Master, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclista lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todo los vehículos de la caravana ciclista paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca, para realizar el evento ciclista denominado "XIII CLÁSICA GIRARDINE DE CICLISMO SENIOR MASTER"

Página 3 de 3.

\*\*\*\*\*

- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

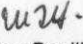


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá. D. C., a los

18 ABR 2008

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera 

Revisó: Teresa Huertas Peña.   
Jaime Humberto Ramírez Bonilla.   
María Ilduara Walteros Puerta. 

14 de abril de 2008